Defensa ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas, creada por Decreto Supremo Nº 033-2009-PCM;

Nº 033-2009-PCM;
Que, dicha Comisión es la encargada de evaluar y recomendar la procedencia o no de las solicitudes de otorgamiento del Beneficio de Recompensas que permita la captura de los mandos terroristas en el territorio nacional, estando conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Defensa y un representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Que, por convenir a los intereses del Sector es necesario designar a la doctora Mercedes Isabel Varas Correa, Asesora de Secretaría General, como representante del Ministerio de Defensa ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Reposição de Recomposera

Ministerio de Defensa ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas;
De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594
- Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 29605 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-DE:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la doctora Mercedes Isabel Varas Correa, Asesora de Secretaria General, como representante del Ministerio de Defensa ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas, creada mediante Decreto Supremo Nº 033-

Artículo 2º.- El personal designado en la presente resolución, informará a la Secretaría General del Ministerio de Defensa, sobre el desarrollo de las actividades que realice en calidad de representante ante la mencionada

Registrese, comuníquese y publíquese.

JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGIA Ministro de Defensa

794515-4

Designan representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 618-2012-DE/SG

Lima, 29 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 046-2011-DE/ SG se designó al Coronel EP Juan Salazar Inciso como representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas, creada por Decreto Supremo № 033-2009-PCM;

Que, dicha Comisión es la encargada de evaluar y recomendar la procedencia o no de las solicitudes de otorgamiento del Beneficio de Recompensas que permita la captura de los mandos terroristas en el territorio nacional, está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Defensa y un representante del Conjunto de las Fuerzas Armadas;

Conjunto de las Fuerzas Armadas;
Que, por convenir a los intereses del Sector Defensa
es necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial
Nº 046-2011-DE/SG y designar al Coronel EP Oscar
Andrés BARRIOS CUADROS como nuevo representante
del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ante la
Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de

Recompensas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley № 29158

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley № 27594 Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el
nombramiento y designación de funcionarios públicos;
la Ley № 29605 - Ley de Organización y Funciones del
Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización
y Funciones aprobado por Decreto Supremo № 001-2011-ĎE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 046-2011-DE/SG

Artículo 2º.- Designar al Coronel EP Oscar Andrés BARRIOS CUADROS, como representante del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas ante la Comisión Calificadora de Otorgamiento del Beneficio de Recompensas, creada mediante Decreto Supremo Nº 033-2009-PCM.

Artículo 3º.- El personal designado en la presente resolución, informará a la Secretaría General del Ministerio de Defensa y al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, sobre el desarrollo de las actividades que realice en calidad de representante ante la mencionada Comisión.

Registrese, comuniquese y publiquese.

JOSE ANTONIO URQUIZO MAGGIA Ministro de Defensa

794515-5

EDUCACION

Designan Directora de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0202-2012-ED

Lima, 29 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0506-2011-ED Que, mediante resolución ministerial N° USU6-2011-ED se designó al señor Walter Oswaldo Rebaza Vásquez como Director de la Dirección de Educación Rural de la Dirección Generál de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza; Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al

Que, el citado funcionario ha formulado su renuncia al cargo que venía desempeñando;
De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594,
Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Walter Oswaldo Rebaza Vásquez, al cargo de Director de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar a la señora Rosa María C Mujica Barreda, como Directora de la Dirección de Educación Rural de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural del Ministerio de Educación, cargo considerado de confianza.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN Ministra de Educación

794818-1

Designan Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 - Comas

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0203-2012-ED

Lima, 29 de mayo de 2012